

# Currículo educativo y grados académicos en tiempos posteriores a la Independencia. De la ilustración al liberalismo

Juan Carlos Huaraj Acuña

*Universidad Nacional Mayor de San Marcos*

## Prolegómeno en torno a la historia de la educación

El año 2011 el Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales publicó un libro que condensa varias de las tesis de licenciatura sustentadas por los historiadores sanmarquinos entre 1999 y el 2009.<sup>1</sup> Allí se pueden observar las principales tendencias o especialidades que han ido escogiendo o elaborando los egresados de la notable institución. En ella se hallan temas como religión, prensa, cultura, política y, en especial, educación.<sup>2</sup> Me detengo brevemente para compartir un comentario en torno al prólogo del texto, escrito por Alex Loayza, con quien comparto la misma especialidad historiográfica:

La época *privilegiada* es de lejos el virreinato, tratándose temas sobre todo de historia social y económica como el de caciques, chasqueros doctrinas, gremios, demografía, panaderías, moneda, revueltas indígenas, y otros temas más culturales como el de las bibliotecas y el arte virreinal.<sup>3</sup>

El subrayado es mío, hipótesis que en efecto comparto, pues la escuela de historia sanmarquina es, principalmente, de vocación *colonialista*. Al

---

<sup>1</sup> Dino LEÓN, Alex LOAYZA, Marcos GARFIAS, *Trabajos de historia: religión, cultura y política en el Perú, siglos XVII - XX*, Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2011.

<sup>2</sup> Con el término "*Historia de la educación*" me refiero principalmente a los historiadores profesionales dedicados a ella. Son notables los trabajos desde el ámbito de la pedagogía, a manera de ejemplo menciono a la profesora Aurora MARROU y su texto *Historia de la Educación Peruana y Latinoamericana*, Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2004.

<sup>3</sup> Dino LEÓN, *et al.*, *Trabajos de Historia...*, p. 17.

menos hasta el presente quinquenio. Existen otros temas importantes que el precitado historiador menciona, pero dicha exposición sirve también para afirmar que si bien la historia de la educación es una investigación constante, aún falta un largo (no sé si sinuoso) camino por recorrer para alcanzar los niveles historiográficos de especialidad que alcanzan países vecinos como Colombia o Argentina. Este último va por la diecisiete edición de sus "*Jornadas Argentinas de la Historia de la Educación*". En Perú aún no tenemos ningún espacio similar. Sin embargo, tampoco se pierde la esperanza en que las siguientes promociones de historiadores, de las diversas universidades –públicas o privadas– que en el Perú poseen dicha carrera, inculquen en sus egresados dicha orientación historiográfica.

Sobre los orígenes y avances de la historia de la educación en el Perú, podríamos trasladarnos a principios del siglo XX, mencionando a especialistas e historiadores notables como: José de la Riva Agüero, Luis Antonio Eguiguren, Ella Dunbar Temple, entre otros.<sup>4</sup> La magnitud de los libros publicados, artículos e hipótesis por ellos discernidos, bien merecen un texto aparte, en pos de desvelar progresivamente los orígenes de dicha propuesta historiográfica, sin embargo hago acápite de los mismos pues me resultan singulares sus pocas referencias o citas bibliográficas. Los autores precitados son denominados generacionalmente como "*del novecientos*" y de "*la clausura*", principalmente éste último grupo académico, bajo un epíteto ciertamente tendencioso:

Fue durante estos años, los peores de la historia republicana del siglo XX, que debieron formarse como profesionales aquellos que habían esperado ser discípulos de la Reforma Universitaria de 1930 y que debieron ser al contrario alumnos obligados, y a pesar suyo, de una universidad disciplinaria. Ha sido el caso entre otros de Tamayo, Núñez, Tauro, C. D. Valcárcel y Temple, lo que podríamos llamar la Generación Clausurada, pues para todos fue decisivo el receso de San Marcos de 1930 al 32. Su alienación fue más profunda que la de los grupos anteriores

---

<sup>4</sup> En esta somerísima revisión bibliográfica, solo me remitiré a un libro por autor mencionado, libros que a mi particular observación, son textos esenciales en la historiografía de la educación. José RIVA AGÜERO, *Estudios de historia peruana: la Emancipación y la República*, T. VII, Serie: Obras completas de José de la Riva Agüero, Edit. Instituto Riva Agüero de la PUCP, Lima – Perú, 1971. Luis ANTONIO EGUIGUREN, *La Universidad Nacional Mayor de San Marcos. IV Centenario de la fundación de la Universidad Real y Pontificia y de su vigorosa continuidad histórica. 12 de mayo del 1551 – 12 de mayo de 1951*, Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1951. Ella DUNBAR TEMPLE, "La Universidad de San Marcos en el proceso de emancipación peruana", en el prólogo a *La Universidad*. Tomo XIX (vols. 1 – 3) de la Colección Documental de la Independencia. Lima, Comisión Sesquicentenario de la Independencia, 1974.

porque nunca tuvieron la oportunidad de una lucha política ideológica abierta que los extrajera del infierno a que los sometían sus profesores.<sup>5</sup>

Si Pablo Macera en 1977 criticó en términos duros a los mencionados historiadores, Manuel Burga –otrora alumno suyo y notable académico contemporáneo– advierte que su leer o revisar (por citar un ejemplo) a José de la Riva Agüero o Porrás Barrenechea, significaría entonces retornar a una *versión criolla de la historia nacional*:

La versión criolla de la historia nacional, que va desde la Sociedad Amantes del País (Mercurio Peruano, fines del s. XVIII) hasta aproximadamente José de la Riva Agüero, pasando por Raúl Porrás Barrenechea, Luis A. Sánchez y Jorge Basadre, hasta llegar a los epígonos tardíos de este discurso histórico en la actualidad [...] Este discurso encuentra numerosos aspectos negativos en el sistema colonial hispano, elogia la historia indígena, promueve un Perú mestizo y enfatiza la inevitabilidad absoluta de la aplicación de la cultura, ciencia y tecnología occidentales en el Perú.<sup>6</sup>

Me detengo ahora, pero me era necesario exponer brevemente este debate aunque añejo aún vigente entre los historiadores, pues es evidente que una de las más importantes fuentes para el estudio de la historia educativa proviene de la obra de eminentes personajes como Ella Dunbar, Luis A. Eguiguren, entre otros. Y resulta justo y necesario, en pos de una validación de la investigación realizada, señalar que trabajar con ellas no tiene por qué denotar a quienes los utilizamos como *reivindicadores de una visión criolla* o hispanista de la historia peruana. De ninguna manera. El debate está abierto, y la historia de la educación tiene mucho por explotar y estudiar: historia de la educación de primeras letras y de las educandas, para el siglo diecinueve; historia de la educación superior, mediante el análisis y discursos de los colegiales, autoridades y profesores de los colegios como el Convictorio Carolino y Nuestra Señora de Guadalupe; la educación universitaria y sus sucesivas reformas durante la etapa republicana; los gobiernos presidenciales y sus propuestas curriculares; la educación tecnológica; la historia del pensamiento educativo contemporáneo; y un largo etcétera que, a modo de tenue aspiración, espero poder exponer, animar e invitar a los colegas interesados en tan preciada veta.

Los diálogos sobre políticas educativas (principalmente si son públicas) toman un cariz interesante en materia de elecciones gubernamentales en América Latina. Al menos se escuchan propuestas, algunas un

---

<sup>5</sup> Pablo MACERA, *Trabajos de Historia*, Lima, Instituto Nacional de Cultura, 1977, tomo I, p. 12. Tanto el prólogo como el capítulo primero (“La historia en el Perú: ciencia e ideología”), constituyen una revisión historiográfica muy personal.

<sup>6</sup> Manuel BURGA, *La historia y los historiadores en el Perú*, Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Universidad Inca Garcilaso de la Vega, 2005, p. 64.

tanto audaces, en los debates de quienes postulan a alguna presidencia regional o nacional en nuestros países latinoamericanos. Luego llegan a la presidencia... Al menos, comenzando la primera década del s. XXI resulta agradable, aun como quimérico comienzo.

El historiador escribe a plazos y a bonificación incierta. Sobre nuestros escritos no sabremos si rendirán cuenta ante algún inquisidor tribunal o si pasará cual brisa matutina, suave y serena. La dedicación a este oficio no tiene una respuesta que reconforte. Pero tampoco permitiría que la mera duda existencial sobre el oficio me impidiese escribir. Los muertos de ayer no nos piden que revivamos sus recuerdos. Para ser historiador, sospecho, se debe ser un tanto cínico, un tanto científico. Creo firmemente que puedo aportar. Por ejemplo, en la descripción de ciertos crónicos errores en las políticas educativas desde el Estado peruano a través de su historia.

Los documentos estatales son los más ambiguos y eclécticos que podemos revisar. La "verdad" casi siempre está en entrelíneas. Seguir los testamentos es no menos enrevesado como seguirles el rastro a los documentos estatales. El que va a morir define a sus amigos, albaceas y herencias, como define sus distanciamientos, quiere irse en paz, creo que la mayoría. Salvo que sea un codicilo. Eso no sucede con los documentos emanados desde el Estado. Los documentos referidos a la educación para el período republicano peruano se hallan dentro de la serie de legajos "Superior Gobierno", que es una serie que abarca inclusive desde tiempos coloniales. Y vaya uno a saber, reconocer o al menos balbucear las intenciones de aquello que redactan o supuestamente denuncian. Y los libros de leyes y decretos hay que buscarlos en las colecciones de Quiroz y Odriozola, y esa es otra historia. Otra fuente importante resulta el Archivo Histórico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, "Domingo Angulo".

Para el presente trabajo me limitaré principalmente a la educación superior, énfasis en el Convictorio San Carlos de Lima, ya en los albores de la historia republicana. El surgimiento hoy de la historia de la educación solo era posible en función de sus predecesoras: las historias sobre la sociedad, la cultura y la política.

## **La educación y el Estado**

Los orígenes historiográficos de la relación entre el Estado y la Educación son inciertos. El concepto de la educación como entidad que tiene al Estado como principal responsable de su difusión, es aún incierto. ¿Es un concepto desde la dialéctica histórica marxista o desde el liberalismo? Y no es poca cosa su definición, y debiera así tratarse con el mayor tino y prudencia.

Ya desde la investigación aplicada a la educación peruana, la hipótesis de un estado *peruano* que carga conscientemente con la responsabilidad de beneficiar a sus ciudadanos y difundir entre ellos *las luces de la ilustración* tal vez debería buscársele a mediados del siglo XIX. Específicamente en Bartolomé Herrera. Es complejo sustentar esta hipótesis en los tiempos inmediatos del sable y bayoneta independentista, el estado colonial estaba agonizante, y los ejércitos libertadores del norte aún no libraban las hazañas de Ayacucho ¿El Estado colonial asumió la educación como una labor propia de sus responsabilidades?, ¿No era acaso eso una dádiva propia del *Rey que velaba por sus hijos*? Entonces habría que buscarla también desde la función del *maestro*, en esos tiempos ejercidas principalmente por los miembros del clero, en su mayoría diocesanos (dependientes de una diócesis y no de una orden religiosa). Y eso nos lleva a la primera de las inclusiones de la historia de la educación, en esta oportunidad en relación con la historia de la Iglesia.

Lo que sí es tangible afirmar, y así lo hago, es en la participación y gestión de la Iglesia tanto en la etapa tardo colonial como en los principios republicanos, en las funciones de enseñanza de las primeras letras como en la formación superior. Lo considero una propuesta irrefutable e innegable. Y no solo para el caso peruano. Por ejemplo, en el caso venezolano la labor de la iglesia también fue muy semejante a la nuestra:

En nuestro criterio, pensamos que el problema de la existencia de escuela y el maestro hay que abordarlo en el tiempo de larga duración; sin la experiencia pedagógica en los conventos y la labor educativa de los frailes coloniales quizá no hubiese sido posible un modelo de escuela seglar.<sup>7</sup>

Para el Perú, la estabilidad económica de mediados del siglo XIX – procedente de la explotación de la consignación y venta del guano –, pudieron sentar las bases para formular un planteamiento educativo desde el Estado,<sup>8</sup> que no es lo mismo si se dijese *nacional*.

Para el caso mexicano, con un proceso de independencia más temprano que el Perú, el siglo diecinueve representó “*un laboratorio donde se experimentaron propuestas y nuevas tendencias*” en palabras de la historiadora de la pedagogía María de los Ángeles Rodríguez. Veamos:

El siglo XIX fue un laboratorio en la educación de México, ya que se mezclaron y experimentaron ideas, propuestas y nuevas tendencias, en

---

<sup>7</sup> José Pascual MORA GARCÍA, *Comunidades discursivas de historia de la educación en América Latina, estudio de caso: Venezuela (1998 – 2008)*, Tesis doctoral, Universitat Rovira i Virgili, Tarragona (España), 2009, p. 226.

<sup>8</sup> Afirmar la propuesta de una “educación nacional”, sospecho, no podría abarcarlo aun dentro del contexto del presente artículo. Será motivo de un tratamiento distinto en otra oportunidad.

pro de encontrar un sistema acorde con la nación en construcción. De éstas, el sistema lancasteriano fue el predominante y se convirtió en el sistema oficial en el Distrito Federal y sus Departamentos de 1840 a 1890. Sin embargo, se señalaba con insistencia [supongo, ante la las autoridades estatales] que en el sistema lancasteriano las clases eran simultáneas, que en la práctica suponía alumnos de distintos niveles en un mismo salón, lo que a veces dificultaba algunos aprendizajes.<sup>9</sup>

En nuestro vecino país, Chile, el historiador Nicolás Cruz Barros –en palabras del crítico chileno Iván Jaksic– percibe, ya en los inicios del período republicano chileno, un “*sistema de educación nacional*”:

Chile, precisamente por padecer en menor medida las convulsiones de los países hermanos, proporciona un excelente caso para estudiar en detalle un aspecto central del fenómeno en cuestión, que es la educación bajo un sistema republicano que busca acceder a la modernidad. Inicialmente, la expansión del sistema educacional fue azarosa, dada la precariedad de los recursos fiscales, y la fundación y cierre de varios colegios en las primeras dos décadas de vida independiente. Con todo, se avanza bastante en definir los propósitos de la educación. Pero es en la década de 1830 que se empieza a percibir un claro adelanto, no solo en la consolidación del Instituto Nacional, sino que también en la elaboración de planes de estudios (como el de 1832) y proyectos que establecen un lugar preponderante para las humanidades en el nuevo contexto republicano. “Republicano”, cabe señalar, no quiere decir antiespañol, y en muchos sentidos el énfasis en la centralización es un claro legado de las reformas borbónicas.<sup>10</sup>

Subrayo lo de nuevo contexto que no significa necesariamente “antiespañol”. Aunque las primeras líneas del crítico dejan un debate abierto, que por ahora no me compete ocuparme. Pero, una cuestión segura en la historiografía educativa chilena es que el *Instituto Nacional*, equivalente a la fundación de convictorios republicanos en Perú, consolida y afianza proyectos políticos que obedecen al desarrollo histórico educativo propiamente de Chile. Por tanto, cabe afirmar que el reconocimiento del *Instituto Nacional de Chile*: sus currículos educativos y planes de estudios, aportaron significativamente a la formación del pensamiento ciudadano en su nueva república. Y de allí adjetivos similares aplicables a nuestro Convictorio

---

<sup>9</sup> María de los Ángeles RODRÍGUEZ ÁLVAREZ y Sara Griselda MARTÍNEZ COVARRUBIAS, “En el umbral de la pedagogía mexicana. José Manuel Guillé, 1845 - 1886”, *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, vol. 10, N. 26, México, Consejo Mexicano de Investigación Educativa, 2005, p. 934. Ver <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/140/14002615.pdf>.

<sup>10</sup> Iván JAKSIC, “Comentarios a la obra de Nicolás Cruz Barros”, en *El surgimiento de la educación secundaria pública en Chile. 1843-1876 (El Plan de Estudios Humanista)*, Edit. Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Santiago de Chile, 2002, p. 438.

Carolino, un evidente aporte colonial a la estructura del pensamiento público republicano.

### El Convictorio de San Carlos en tiempos de tránsito: 1816 - 1824

Por ahora solo me ocuparé brevemente del carolino Francisco Javier Mariátegui, y lo que representa su ilustre figura para la historia nacional. Fue un graduado en tiempos de transición. ¿Cuál sería el tránsito filosófico y educativo de un estudiante carolino que ingresa a sus estudios superiores en plena época de las Cortes de Cádiz, se recibió de abogado durante la rebelión militar del virrey La Serna y ejerce funciones públicas en los primeros años republicanos? Responder estas cuestiones me resultará útil como derrotero para posteriores investigaciones. Es ahora cuando resulta apropiado citar tanto la descripción académica como algunas anotaciones en torno a su biografía narradas por la historiadora Ella Dunbar Temple:

Como en los casos de otras figuras de similar prestancia, no nos corresponde apurar los descollantes pormenores de la longeva vida de Francisco Javier Mariátegui, que corren al hilo de las postrimerías de la etapa virreinal y se alargan hasta casi los finales del siglo diecinueve.<sup>11</sup>

Los orígenes de Mariátegui no eran de los más alentadores para una sociedad caracterizada por *clasista y elitista*, y así ciertamente podría ser caracterizado por el historiador que no conozca adecuadamente el período colonial. En efecto, la infancia y juventud de este insigne patricio republicano fue de penurias económicas y dificultades que ciertamente no le hubieren podido siquiera pisar una institución educativa como el Convictorio, y obtener los grados académicos en la Universidad de San Marcos. Pero eso no sucedió así. Y no es Mariátegui el *personaje que confirma la regla*. Como lo dije anteriormente, aquí estudiaban diversas condiciones sociales, antecediendo tal vez la pluralidad y orígenes de la universidad pública del siglo veinte:

[Mariátegui] Colegial carolino, se graduó de bachiller en Cánones en San Marcos el 15 de enero de 1813, practicó en el Estudio de Manuel Villarán y se recibió de abogado en la Audiencia de Lima, el 27 de febrero de 1817. En su solicitud de dispensa del año que le faltaba para incorporarse al Colegio de abogados, insiste en la necesidad de “adquirir el sustento” con su trabajo y ayudar a su madre, aliviando las obligaciones que gravitaban sobre su anciano abuelo. Empero, no fue tan breve el plazo, porque tan solo el 8 de enero de 1818 se le concedió el

---

<sup>11</sup> Ella DUNBAR TEMPLE, “La Universidad...”, p. 120.

ingreso a la corporación de los letrados limeños, inscribiéndose en sus listas el 3 de abril de ese año.<sup>12</sup>

¿Hasta qué punto se puede catalogar al Convictorio como una institución *de élite* de forma abierta y espontánea como hasta hoy se viene haciendo? Al menos como para pensarlo un tanto. Ahora bien, ya entrando en el proceso plenamente de emancipación e Independencia, y esto es desde la llegada de San Martín al Perú, se encuentra en los libros de Cabildo, reseñados por Fernando Gamio Palacio,<sup>13</sup> diversas sesiones realmente reveladoras sobre las condiciones públicas en las que estaba deviniendo la otrora “Ciudad de los Reyes”. En un acta de sesión de Cabildo, en la fecha del 19 diciembre 1821, que bien podría servirnos de alegoría gráfica para ver cómo observaban Lima los propios *vecinos*:

En la heroica y esforzada Ciudad de los Libres del Perú, en 19 de diciembre de 1821, congregados en esta muy Ilustre Municipalidad los Señores Alcaldes Conde de San Isidro y Doctor José María Galdiano, y los Señores Regidores Don Francisco Valles, Don Pedro de la Puente, Don Francisco Mendoza, el Doctor Don Manuel Pérez Tudela, Don Miguel Vértiz, Don Manuel Alvarado y el Doctor Don Juan de Echevarría, a que también asistió el Señor Síndico Procurador General Doctor Don Antonio Padilla, se acordó y resolvió la siguiente. En este Congreso se comisionaron a los Señores Regidores Don Miguel Antonio Vértiz y Don Francisco Valles, *para que de los productos de propios de este Cabildo la cantidad de cinco mil pesos cuatrocientos pesos para el pago de lo que se adeuda por razón de los gastos invertidos en la proclamación de la Independencia del Perú y jura del Estatuto Provisorio.*

El subrayado es mío, pero sirve para indicar que aún que la *partida de nacimiento* de la república peruana, como fue su proclamación de Nación Independiente y el proceso de Jura del Estatuto, estaban en la lista de *deudas* del Cabildo. Ese año, la situación de la Ciudad de Lima para 1821 era muy complicada. Los gremios de abastecedores de carnes y otros alimentos de pan llevar, se negaban a entrar a la ciudad (léase, comerciarlo “en las afueras”) con la consabida merma de los ingresos del Cabildo hacia ya sus precarias arcas fiscales. En las actas de sesión de 1821, se tratan de negociar por todos los medios para cancelar las deudas (sea en moneda, en compromisos de pago o facilidades en el ramo) a los gremios afectados por las incautaciones realizadas principalmente por el ejército del virrey La Serna, al cual el Cabildo no lo reconoció como tal.

Es por ello que ese año, principalmente desde el abandono de la Ciudad por las fuerzas realistas, muchas actividades públicas se vieron

---

<sup>12</sup> Ella DUNBAR TEMPLE, “La Universidad...”, p. 121.

<sup>13</sup> Fernando GAMIO PALACIO, *La Municipalidad de Lima y la Emancipación, 1821*. Lima, Municipalidad de Lima Metropolitana, 2009, p. 279.



afectadas: desde el comercio de muros y aduanas, hasta la rutina de los pregoneros, abastecedores de carne de vaca, cargadores de agua, leche, entre otros. Habría de suponer que fuese lo mismo para las actividades públicas de enseñanza, tanto en los Convictorios como en la Real Universidad San Marcos.

Tal vez uno de los indicadores de actividades académicas, no necesariamente en labores de enseñanza, sean los actos públicos tanto de reconocimiento de la Independencia, el 29 de julio de 1821, así como el homenaje a pocos días del retiro definitivo del Protector San Martín en los claustros de la Universidad, 17 de enero de 1822, haciendo el discurso de orden Justo Figuerola. En ambas actividades fue rector Ignacio Mier.<sup>14</sup>

Cosa distinta sucedía en el Convictorio San Carlos pues recordemos que pocos años antes, 1816, los ingresos de nuevos estudiantes fueron clausurados por el entonces virrey Joaquín De la Pezuela. Así, el Convictorio cerrado y sin los fondos que sí tenía San Marcos, languideció hasta la llegada de Bolívar, aunque tuvieron que aceptar el ser nombrado, aunque fuera temporalmente, “Convictorio Bolívar”.

He revisado el Archivo Domingo Angulo, especialmente los libros de Concurso Literario, claros indicadores de actividades curriculares educativos, y lamentablemente no se hallan estos documentos, que nos permitirían reconocer tanto el número de estudiantes, como la vida cotidiana dentro del Convictorio, con sus aún estudiantes dentro de los años 1821 y 1826. Insisto, el Convictorio siguió impartiendo clases, poseyó autoridades y catedráticos, lo que se cortó fueron los nuevos ingresos. Por ahora queda pendiente revisar los libros de la universidad de Eguiguren, enfocados en los años que señalo. Con esos datos se podrá revisar qué carolinos se presentaron para la obtención de grados durante esos años.

En un artículo anterior, he también formulado que posiblemente el rector carolino Jerónimo de Agüero, fuese uno de los primeros intelectuales peruanos que a mediados de la década de 1830 no solo formuló, sino que logró que el *Supremo Gobierno* le aprobase su propuesta educativa curricular en el emblemático Convictorio San Carlos de Lima, el primero de la época republicana. Desde la solicitud de aprobación del *plan curricular carolino* en tiempos del rector Toribio Rodríguez de Mendoza, no poseía un estatuto

---

<sup>14</sup> Artículo institucional publicado en la página web oficial de la Universidad de San Marcos: “La Decana de América en la Independencia del Perú”, en: <http://www.unmsm.edu.pe/temp.php?id=1126>. También se puede revisar en línea, siempre dentro de la versión oficial de dicha institución, la sucesión rectoral, desde su primer rector fray Juan Bautista de la Roca en 1553. A saber: <http://www.unmsm.edu.pe/?c=Home2&url=autoridades-rector#>. Ambas revisadas en abril del 2011.

validado oficialmente por un *Estado*.<sup>15</sup> Con respecto al decenio anterior al año de la Independencia, Toribio Rodríguez llevaba el rectorado del Convictorio si bien con los brillos de ser uno de los mayores Maestros de la etapa colonial, con sendas felicitaciones públicas de los últimos virreyes del siglo XIX peruano, a excepción tal vez de La Serna, pero con la contrariedad de que su plan de estudios para el Convictorio no recibió respuesta de aprobación o negación desde la Metrópoli. Al respecto, el historiador español Josep Ignasi Saranyana, conocedor de la historia de la teología latinoamericana del siglo diecinueve, nos afirma:

Los aires nuevos, alentados por el rector Toribio Rodríguez de Mendoza, que lo fue entre 1785 a 1817, habían sido acogidos con perplejidades por parte de las autoridades metropolitanas, no solo por su apuesta en pro de los ideales ilustrados, sino también por sus no disimulados aires republicanos. La aprobación de las reformas educativas se demoró. El nuevo plan de estudios del Colegio Carolino data de 1787 y en 1795 estaba todavía pendiente de respuesta [...] Rodríguez de Mendoza falleció en 1825, siendo rector de la universidad sanmarquina.<sup>16</sup>

Me permitiré una cita extensa, necesaria para confirmar la clara relación entre los estudios de la historia eclesiástica y la educativa, pues en efecto muchos de los que reformaron la pedagogía así como la política curricular de los centros de enseñanza tanto en el ocaso de la colonia, como en los albores de la República, fueron hombres de sotana y crucifijo. Sugeriría como hipótesis que dicho planteamiento resulta válido, inclusive para gran parte de la historia educativa del siglo XIX. Bajo el análisis de Saranyana, es posible observar:

Si prestamos atención a los subrayados de ambas reformas (la sanmarquina y la carolina) comprenderemos por qué algunos de esos temas estuvieron después tan presentes en la teología de los seculares de los primeros decenios republicanos. Hay insistencia, en efecto, en el primado del Romano Pontífice y en su infalibilidad, en la teología positiva (con especial querencia hacia el DE LOCIS de Melchor Cano); se denosta la escolástica barroca, sobre todo la jesuítica; se manifiesta gran aprecio por Aristóteles y por los físicos naturales europeos; se insiste en el estudio de la historia de la Iglesia y se recomienda especialmente la teología moral del “tercer partido”, es decir, de los probabilistas, aconsejando incluso algunos autores filo jansenistas. En Derecho se muestra gran aprecio por el Derecho Romano y por el iusnaturalismo. Es

---

<sup>15</sup> Juan Carlos HUARAJ ACUÑA, “Izando velas hacia Ítaca. El Estatuto del Convictorio San Carlos de Lima: 1829 - 1839”, en *Revista del Instituto de Investigaciones Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*, N° 22, 2009.

<sup>16</sup> Josep Ignasi SARANYANA (dir), José CARMEN -GRAU ALEJOS (coord.), *Teología en América Latina. De las guerras de Independencia hasta finales del siglo XIX (1810 - 1899)*, Madrid, Iberoamericana, 2008, Vol. II/2, pp. 640 - 641.

de suponer que esos teólogos simpatizaran también con algunos propuestos del regalismo hispánico. Solo así se entienden que los teólogos peruanos de las dos primeras generaciones hayan sido ultramontanos o papistas en lo teológico, por una parte, y favorables al mismo tiempo al patronato republicano, por otra.<sup>17</sup>

Y en ese incierto camino de la nueva vida pública republicana, donde las aristocracias estaban en franco cuestionamiento por su cercanía con el recientemente fenecido período colonial. En donde las burguesías y emergentes grupos sociales, aún no hallaban sus espacios de desarrollo social, político y económico. En donde Roma, aprovechando la disminución de la influencia de las órdenes religiosas en América, empezó una reformulación diplomática para con los estados americanos, en la cual progresivamente retoma bajo la nueva formulación de nuevos *Concordatos*, en reemplazo del Regio Patronato español.

En ese nuevo espacio, continuaron las definiciones sociales propias de la época colonial: negros y la esclavitud, los indios y la mita. Pero fueron inicialmente dos grupos o comunidades los que descollaron tanto en la representación pública del Congreso, como en la función de los cargos burocráticos propios del nuevo estado: los que cargaban los sables y los otros que cargaban la cruz. Unos militares que si bien obtuvieron sus grados en los ejércitos reales, ahora su origen criollo no era el límite para sus aspiraciones y ambiciones. Una nueva República en donde los clérigos caminaban sin obispos que los guíen, sin la seguridad que desde Roma pudieran escucharlos. Y recordemos que fueron estos hombres eran también los maestros del Convictorio San Carlos.

Los veinte primeros años posteriores a la independencia fueron realmente para hombres de hierro, para aquel que vacilaba solo habían dos caminos: el exilio o el fusilamiento. Para el creyente solitario o soberbio, la excomunión. En resumidas cuentas, la función del Estado como gestor y propulsor de la educación pública, a mi parecer, podría resultar inapropiado. El estatuto del Convictorio San Carlos de Lima se gestionó por una casi heroica promoción de Jerónimo de Agüero. Si se procuró promover al menos la educación de primeras letras, era ya un enorme servicio que el Estado paternalista estaba brindando..., y era demasiado.

### **El currículo carolino como modelo para otras instituciones del interior: importancia histórica de los planes de estudios**

Muchas veces, nosotros los historiadores realizamos (sospecho que inconscientemente) un ejercicio extraño, como común, una superposición

---

<sup>17</sup> *Teología en América Latina...*, p. 641.

hipotética en base a la racionalidad del progreso. Es decir, creamos una figura retórica literaria (recurso válido en nuestro intento por reconstruir el pasado, o al menos querer entenderlo), y partir de ello recreamos aquello que consideramos “la racionalidad de la época”. Eso pasa también en la historia de la educación, de ello nos advierte Marcelo Caruso:

Ahora bien, me interesaba saber también si las prácticas de enseñanza se atenían solamente a una racionalidad de progreso que aproximadamente imagina a los maestros que empezaban a enseñar a leer de una determinada manera. En esta racionalidad se creía que los maestros miraban si algo funcionaba y, si no, cambiaban. Esta es una forma de concebir la imagen técnica de la didáctica a través de una lógica lineal de progreso tendiente a un mejoramiento de los resultados. Pero la didáctica está atrapada, está sostenida por otras series de representaciones socioculturales y políticas que exceden la situación del aula.<sup>18</sup>

¿Qué técnicas didácticas practicaban los maestros carolinos durante sus sesiones de aprendizaje? Es pertinente realizar esta pregunta. Los catedráticos del Convictorio carolino eran funcionarios públicos –una de las formas de palear los bajos y sueldos como docente, verbigracia que nunca se hacían efectivos en períodos propios de la racionalidad contemporánea, un dato no menos pertinente.

El simple hecho de tener un progresivo número mayor de educandos en el Convictorio republicano, así como recibirlos con casi nulos conocimientos básicos de primeras letras y cálculo, hacían necesario entre las familias aristocráticas limeñas –y las ascendentes como la de los militares– la presencia de un nuevo personaje en sus hogares: el maestro de primeras letras. O mejor expuesto: el maestro *particular* de primeras letras. Y con mayor razón, pues ya desde el gobierno del Protector José de San Martín, irrumpe la Escuela Central Lancasteriana, a cargo del sacerdote José Francisco Navarrete Sánchez y del inglés Diego Thompson, en 1821.<sup>19</sup>

El currículo (o plan educativo) y la didáctica se relacionan en función de causa y efecto mutuo, no es posible pensar en formas o técnicas de enseñanza si no se sabe qué enseñar. Volvemos a Marcelo Caruso:

*No hay que minimizar el carácter de la escuela.* La experiencia escolar es una experiencia que les ocurre a los niños en una parte muy maleable de su formación. Es una experiencia que tiene un ritmo propio, que se caracteriza por una extensión inusitada con respecto a otras prácticas. Veamos el caso de cada uno de nosotros: somos seres absolutamente

---

<sup>18</sup> Marcelo CARUSO, “La relación pedagógica moderna: cultura y política de la didáctica”, en *Documento de trabajo N° 5*, Buenos Aires, Universidad San Andrés, junio de 2002, p. 5.

<sup>19</sup> En torno a los maestros de primeras letras y la educación lancasteriana, cfr. Juan Carlos HUARAJ y Roberto M. RAMOS. *Educación y libros en el Perú: época colonial y republicana*, Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2005.

escolarizados, desde hace muchos años estamos sentados escuchando personas que nos dicen cosas sobre el saber.<sup>20</sup>

El subrayado es mío, *no podemos minimizar el carácter de la escuela... somos seres absolutamente escolarizados*, sus distintas dimensiones: de sociedad en el aula, de política en su currículo, antropológico inclusive. El pan curricular del Convictorio Carolino era ahora *un* modelo, una experiencia que debía repetirse en otras regiones de la nueva República peruana. Ese era el caso, por ejemplo en la división de los cursos del Colegio de Ciencias de Ica, en 1837.

### Fundación del Colegio de Ciencias de Ica (1837)<sup>21</sup>

Al revisar este documento, se puede observar que fueron los nuevos "Colegios de Ciencias", los reemplazantes naturales de los colegios mayores de tiempos coloniales. El presidente que apoyó esta creación fue Andrés de Santa Cruz. De este personaje voy asentando una verdadera visión estadista en torno a la educación pública. No olvidar que fue también bajo su mandato que Jerónimo de Agüero logró legalizar el primer estatuto carolino republicano. Y ahora lo vemos como autoridad que fomenta la educación de un convictorio (que no es poco) hacia otras latitudes, en este caso Ica. En ese momento su jefe de gobierno es Pío Tristán. ¿Se tratará de la reapertura del viejo Colegio San Luis Gonzaga de Ica? Como lo dije líneas atrás, aún hay mucho campo por estudiar en torno a la historia de la educación, espero a que nuevos interesados en esta veta puedan avanzar tanto en sus investigaciones particulares como historias regionales de la educación.

Durante esta nueva etapa republicana del colegio iqueño, este centro escolar ahora republicano inició con solo cuatro profesores, y resultaba más el ingenio de sus autoridades (rector y vicerrectores) lograr orientar y distribuir los cursos y las materias que los jóvenes debían completar durante su estadía en el colegio, sin perjuicio de las labores de sus docentes, fuesen hombres de Iglesia, con parroquias para su sustento, esperando así con tranquilidad el sueldo proveniente del Estado; fuesen hombres de la nueva burocracia republicana.

Al parecer, los estudios en dicho Colegio solo duraban tres años, tiempo que una vez superado, dejaba al joven debía ir a la Universidad San Marcos de Lima para obtener el grado de Bachiller. Habría que ver si dicho viaje no lo hacía también para solicitar también su ingreso a al Convictorio San Carlos. Aunque ya con el grado en mano podía empezar su carrera

---

<sup>20</sup> "La relación pedagógica...", p. 6.

<sup>21</sup> Leg. 175. RJ, *Serie: Instrucción pública. S. XIX. Archivo General de la Nación*, Lima. Ica es una ciudad costera a poco más de 300 kilómetros de la Ciudad Capital, de clima muy parecido a ésta.

diplomática o en el gobierno. Estos temas también estarían pendientes de una investigación de mayor envergadura, era el inicio de la educación republicana bajo el modelo del Convictorio Carolino en otros espacios geográficos.

Recordemos también que aquí, al igual que en San Carlos, los estudios son cuatrimestrales, verbigracia de no existir los actuales períodos vacacionales de tres meses en verano. En los folios del archivo, observo que las únicas fiestas de guardar eran:

- 1) Semana Santa.
- 2) Fiestas de Pascua.
- 3) Fiestas Patrias.

Ya para 1837, la celebración de la Independencia era un hecho consagrado en el calendario de las festividades laicas de toda la República. Es posible que en esas fechas se iniciaran también actividades *escolares* para reseñar, alabar y justificar tanto el Acta de Juramentación como la batalla de Ayacucho. Sería interesante un mayor seguimiento, pues son las recreaciones y remembranzas de estos acontecimientos los que forjan el proceso de identidad e integración de los *ciudadanos* a su nueva *patria*.

Prosiguiendo con el documento, una vez terminado el primer período de enero a abril, los alumnos debían rendir un examen final en presencia de los otros profesores, lo que justamente recibía el nombre de *concurso literario*. Una vez que los jóvenes lo aprobaban, estaban listos para iniciar el segundo período, aunque con cursos diferentes, en el caso iqueño, los profesores eran los mismos. Pero que esto no nos engañe, pues la calidad del Catedrático, debía estar refrendado por el Rector. En el informe que el Rector del Colegio elevaba a las autoridades, debían estar incluidos comentarios sobre *la literatura y la moral de los docentes*. Este documento era revisado por el prefecto, para llegar finalmente en manos del Ministro. ¿Una forma de reconocer si los Convictorios eran focos de apoyo a la labor de la Confederación o de sedición y subversión hacia la misma? No lo dudo. Total, ya estaba el antecedente del Convictorio Carolino a fines del período republicano.

Ciñéndonos al documento de archivo, próximos a finalizar el primer cuatrimestre, el número de jóvenes que se hallan repartidos en los cursos es el siguiente:

- a) Benigno Carbajal, alumno externo está en el repaso para el Examen Público General de Filosofía y Matemáticas que presentará en el plazo de dos meses (finales de abril). Eso ya era un acontecimiento importante, era el primer alumno que pasaría los concursos literarios en el primer colegio de Ica.

- b) En Matemáticas se registran cinco alumnos preparando su examen de Geometría para fines de abril.
- c) En el curso de Ideología y Matemáticas se hallan 17 alumnos, entre becarios (los menos), externos y pensionistas.
- d) El curso de Latinidad y Retórica es el más solicitado, con 34 alumnos. ¿Era por la necesidad del lugar de aprender bien los primeros pasos hacia la vida escolar republicana? Algunos estudiantes primer cuatrimestre se hallarán estudiando *género y pretéritos*, otros *sintaxis* y otros finalmente la *prosodia*; los que en todo este año se examinasen y saliesen aprobados formarán un nuevo curso de *Ideología y Matemáticas*.
- e) Finalmente, en el curso de Gramática castellana y etimología latina se hallaron 17 estudiantes, de los cuales unos estudian *Gramática Castellana*, y otros después de haberla aprendido, *conjugan y hacen oraciones en latín*.

En total, para 1837, tenemos 73 los cursantes, de ellos 23 son internos y 50 que hay externos. De aquellos, 13 pensionistas y 10 con becas de la merced. Colegio de Ciencias San Luis Gonzaga de esta Ciudad. El documento está fechado el 27 de marzo de 1837. Quien dirige dicho memorial al prefecto es José Valerio Coral, quien también firma como rector del mismo.

### **La refundación republicana curricular del Convictorio San Carlos de Lima: 1821 - 1840**

Anteriormente sostuve que los focos urbanos fueron los primeros en acceder a un nivel educativo significativamente superior al de los tiempos coloniales. En algo sí fue cumplida la *promesa* republicana: ya no era necesaria la limpieza de sangre, o la pertenencia a una casta nobiliaria. A ésta la empezaba a reemplazar una casta burocrática. Fueron los hijos de burócratas y funcionarios republicanos quienes blindaron políticamente, y consolidaron educativamente, el viejo Convictorio. Empezaban a preparar el último asalto curricular, tal vez sin proponérselo, pero habrá que esperar el rectorado de *la segunda luminaria carolina*. Bartolomé Herrera llegará al rectorado del Convictorio en los comienzos de la década de 1840. Con ello otra historia. San Carlos era un espacio en donde intercambiaron carpetas personajes tan disímiles como:

- a) De extracción humilde o moderada como Bartolomé Herrera o Carlos Lissón.
- b) El hijo de Luis José Orbegoso, siendo Presidente, o los hijos de antiguos funcionarios coloniales como Manuel Vicente Villarán, de mismo nombre y apellido.

- c) Familiares de importantes autoridades coloniales como José Sebastián Goyeneche y Francisco Moreyra.

Los cuadros de información curricular de los siguientes estudiantes carolinos han sido seleccionados y confeccionados por mi persona. Los datos han sido obtenidos de los *libros de actuaciones literarias* del Convictorio San Carlos de Lima.<sup>22</sup> Anoto por cierto, que los libros revisados se datan desde 1830, lamentablemente la información del Convictorio entre 1771 a 1829, que es un solo libro, no se encuentran dentro de los anaqueles del archivo sanmarquino. Se halla simplemente extraviado. Una verdadera pena. Este sería el caso por ejemplo del carolino Juan Pablo Huapaya, de quien no tenemos fecha de ingreso al Convictorio. Este personaje llegó a ejercer, al menos interinamente, el cargo de Vicerrector, por encargo del rector Agustín Guillermo Charún, en 1839. Ya en el ocaso del proyecto de la Confederación Perú-Boliviana.

Sobre la relación entre la autoridad del gobierno y el rector la confirmo evidente: el Presidente de la República colocaba, o vetaba, al Rector del Convictorio. Cito un caso. Al ascenso de Agustín Gamarra, luego de la derrota de Yungay, Matías Pastor es reemplazado en el cargo de rector, en 1839, por Agustín Guillermo Charún. Un dato realmente importante, y que procuraré ampliarlo más adelante.<sup>23</sup> Es que ambos, curiosamente, impulsaron y validaron que en el Convictorio se enseñara el Código Civil propuesto por Andrés Santa Cruz. Me pregunto, ¿y cuándo subió Bartolomé Herrera que sucedió con dicha variante agregada a la impartición del *Derecho Civil*? O por ejemplo, otro caso, en el cual el joven carolino José Gregorio Ovalle fue nombrado nada menos que “rector interino” Pues el 22 de julio de 1839, el rector Charún fue elegido como Diputado al Congreso.<sup>24</sup>

Cito un último caso, de cómo el 23 de diciembre de 1840, el reciente graduado Manuel Vicente Villarán pronunció un discurso frente al General Juan Crisóstomo Torrico, quien en reemplazo del Presidente Agustín Gamarra –quien ya se hallaba preparando el ejército para la guerra contra Bolivia– se presentaría, como lo hacían tradicionalmente desde tiempos coloniales, ante la fiesta de Nuestra Señora de Loreto (Patrona del

---

<sup>22</sup> *Archivo Histórico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, “Domingo Angulo”. Legajos: Libro de recepciones y actuaciones literarias del Convictorio San Carlos de Lima. Historial académico, notas y matrícula, Serie: 690, 66, 1830 – 1853, Caja. 37.*

<sup>23</sup> Durante los últimos cuatro años he trabajado la historia del Convictorio: desde sus orígenes coloniales, el largo rectorado de Toribio Rodríguez, y el artículo presente ya inmerso en los primeros veinte años de la vida republicana (1819 – 1839). Lo natural es que el siguiente tramo sea a partir de 1840, es decir, cuando llega al rectorado Bartolomé Herrera, Dios mediante.

<sup>24</sup> *Archivo Histórico...*, Caja 37, Fol. 16, Expediente perteneciente al carolino José Gregorio Ovalle.



Convictorio) en medio de una concurrencia numerosa. El Rector Agustín Guillermo Charún “con motivo de colocarse el retrato del S. E. el Presidente de la República en aquel lugar en cumplimiento del decreto del Congreso de Huancayo del 14 de noviembre de 1839”. Llegando a ofrecer inclusive la Banda Carolina al citado Torrico.

### Carolino: Francisco Javier Mariátegui Palacios<sup>25</sup>

<b>Fecha y modalidad de ingreso:</b>	Se recibió en 15 de marzo de 1834 y en el goce de las Becas de Capilla con que se ha sido agraciado por el Rector.	
<b>Fecha del concurso literario</b>	<b>Cátedra</b>	
<i>03 de mayo de 1835 fue examinado y aprobado</i>	<i>Geometría.</i>	
<i>El 22 de julio de 1836 fue aprobado</i>	<i>Lógica de Heinecio. 26</i>	
<i>El 18 de diciembre de 1838 fue examinado y aprobado</i>	<i>Álgebra.</i>	
<i>El 22 de marzo de 1839 fue examinado y aprobado</i>	<i>Geometría, planimetría y Estereometría.</i>	
<i>El 04 de mayo de 1839 fue examinado y aprobado</i>	<i>Trigonometría y las secciones cónicas.</i>	
<i>El 05 de agosto de 1839 fue examinado y aprobado</i>	<i>Física General.</i>	
<i>El 21 de noviembre de 1839 fue examinado y aprobado</i>	<i>Física particular.</i>	

### Carolino: Juan Pablo Huapaya<sup>27</sup>

<b>Fecha y modalidad de ingreso:</b>	“Se halla asentado en el libro de actuaciones antiguo, que comenzó a correr en 1771 y cesó en el presente”	
<b>Fecha del concurso literario</b>	<b>Cátedra</b>	
<i>El 17 de junio de 1830. Fue examinado y aprobado</i>	<i>Aritmética y álgebra</i>	

<sup>25</sup> Archivo Histórico..., Caja 37, Fol. 102, ¿Hijo del notable patricio republicano Francisco Javier Mariátegui Tellería?

<sup>26</sup> Sobre este autor, Juan E. Heinecio, fue introducido en el Perú al parece por el célebre fraile Jeronimita, Diego de Cisneros.

<sup>27</sup> Archivo Histórico..., Caja 37, Fol. 30, 30 (v) y 142 (v).

<i>En 20 de abril de 1831, fue examinado y aprobado</i>	<i>Analogía y análisis.</i>
<i>El 11 de junio</i>	<i>Longimetría</i>
<i>El 22 de agosto</i>	<i>planimetría y estereometría</i>
<i>El 23 de setiembre</i>	<i>Trigonometría y secciones cónicas.</i>
<i>El 06 de diciembre de 1831</i>	<i>Física general.</i>
<i>El 25 de febrero de 1832</i>	<i>Física particular.</i>
<i>El 12 de abril de ídem</i>	<i>Óptica.</i>
<i>El 01 de junio de ídem</i>	<i>Astronomía.</i>
<b>El 09 de julio de 1833 presentó examen general en la Universidad de San Marcos<sup>28</sup></b>	<b>Filosofía y Matemáticas en la Universidad de San Marcos. Fue solemne este acto por el numeroso concurso, y fue aprobado por <u>unanimidad de votos</u>.<sup>29</sup></b>
<i>El 29 de setiembre del mismo año fue examinado y aprobado de los 04 primeros capítulos</i>	<i>Derecho Natural de Heinecio.</i>
<i>El 11 de noviembre de ídem lo fue</i>	<i>De los 04 capítulos siguientes.</i>
<i>El 06 de marzo de 1834 fue examinado y aprobado</i>	<i>De los 04 capítulos siguientes.</i>
<i>El 12 de abril del mismo año.</i>	<i>De los 03 últimos.</i>
<i>El 12 de mayo de 1834 fue examinado y aprobado</i>	<i>Derecho de gentes por el mismo autor, Heinecio.</i>
<i>29 noviembre de 1834 fue examinado y aprobado</i>	<i>De los 05 últimos.</i>
<i>El 10 de noviembre de 1835 fue igualmente examinado y aprobado</i>	<i>Primer examen de los lugares teológicos [de Heinecio]</i>
<i>El 16 de diciembre de 1835</i>	<i>Del segundo examen de lugares teológicos.</i>

<sup>28</sup> Me es probable que aquí se graduó de Bachiller el carolino Juan Pablo Huapaya.

<sup>29</sup> Las frases “aprobado por unanimidad” o “todos los votos” son indicadores cualitativos aun hoy utilizados, al menos en el lenguaje verbal, por los catedráticos contemporáneos. Cuando no se menciona dicho termino indica que el estudiante carolino aprobó, se entiende, pero no con unanimidad de votos. Es decir, no hay una escala numérica propiamente como hoy en día. La terna de profesores podía aprobar la cátedra de un estudiante, pero con el mínimo de dos votos.

<i>El 16 de julio de 1836 fue examinado y aprobado.</i>	<i>Del tercer examen de lugares teológicos.</i>
<i>El 13 de agosto</i>	<i>Lo fue del último.</i>
<i>El 25 de noviembre de 1836 fue examinado y aprobado</i>	<i>Primer examen de Deo et divinis attributis según Gasaniga.</i>
<i>El 25 de febrero de 1837 fue examinado y aprobado</i>	<i>Tratado de Trinidad, según el plan de Gasaniga.</i>
<i>El 16 de marzo de 1837 fue examinado y aprobado</i>	<i>De los 18 capítulos del 3er examen de teología, según el plan de Gasaniga.</i>
<i>El 17 de abril de 1837 fue examinado y aprobado</i>	<i>De los 13 siguientes capítulos, que tratan del pecado original y sus consecuencias, según el plan de Gasaniga.</i>
<i>El 29 de abril de 1837 fue examinado y aprobado</i>	<i>Del 5to examen de teología, según el plan de Gasaniga.</i>
<i>El 14 de junio de 1837</i>	<i>Del sexto examen, según Gasaniga.</i>
<i>El 18 de agosto de 1837 fue examinado y aprobado</i>	<i>De los 03 sacramentos siguientes, según el Plan de Gasaniga y de sacramentis y género.</i>
<b>El 13 de enero de 1838 fue ordenado de <i>presbítero</i>.</b>	
<i>El 15 de abril de ídem fue examinado y aprobado</i>	<i>Del último tratado de teología dogmática.</i>
El 22 de julio de 1839 se le confió por el Sr. <b>Rector Dr. D. Agustín Guillermo Charún</b> el aula de <b>Física</b> y se le nombró interinamente de <b>vicerector del Colegio</b> cuyo cargo pasó a desempeñar por el Sr. D. Gregorio Ovalle.	
El 01 de junio de 1840 pasó a presentar en 03 obras de filosofía que le salieron en suerte, eligió el siguiente: <b><i>deberes generales de todos los hombres</i></b> ; el 15 pronunció un discurso de media hora, mereció que lo aprobaran, y el 17 del mismo vistió la banda en <i>Capilla plena</i> .	

### Carolino: José Navarrete<sup>30</sup>

<b>Fecha y modalidad de ingreso:</b>	<i>“Se halla asentado en el libro de actuaciones antiguo, que comenzó a correr en 1771 y cesó en el presente”</i>
<b>Fecha del concurso literario</b>	<b>Cátedra</b>

<sup>30</sup> ¿Se tratará del P. José Antonio Navarrete, prócer de la educación republicana de primeras letras y cofundador de la Escuela Lancasteriana (posteriormente, Escuela Normal)? *Archivo Histórico...*, Caja 37, Fol. 35 y 118 (v).

*Currículo educativo y grados académicos. De la Ilustración al Liberalismo*

<i>El 07 de agosto de 1830 fue examinado y aprobado por todos los votos</i>	<i>De los cuatro primeros capítulos del Derecho Natural [de Heinecio]</i>
<i>El 11 de diciembre</i>	<i>Los cuatro siguientes de Derecho Natural.</i>
<i>El 12 de octubre de 1831</i>	<i>De los siete últimos capítulos del Derecho Natural.</i>
<i>El 02 de marzo de 1832</i>	<i>De los cinco primeros capítulos del Derecho de Gente.</i>
<i>El 15 de noviembre fue examinado y aprobado</i>	<i>Del último del Derecho de Gentes.</i>
<i>El 04 de setiembre de 1833 fue examinado y aprobado por todos los votos</i>	<i>Del primer libro del Derecho Civil.</i>
<i>El 06 de junio de 1834</i>	<i>De la primera parte del segundo libro del Derecho Civil.</i>
<i>El 05 de diciembre del mismo año</i>	<i>De la otra parte del segundo libro.</i>
<i>El 28 de mayo de 1835</i>	<i>Del tercer libro del mismo Derecho Civil Romano.</i>
<i>El 14 de julio de 1836 fue examinado y aprobado</i>	<i>De los títulos del libro cuarto.</i>
<i>El 17 de setiembre de 1836 fue examinado y aprobado</i>	<i>De los títulos del Derecho Romano del libro cuarto.</i>
<i>El 25 de febrero de 1837 fue examinado y aprobado</i>	<i>De los Prolegómenos del Derecho Canónico por Cabalarío.</i>
<i>El 19 de abril de 1837 fue examinado y aprobado</i>	<i>Del libro primero de las Instituciones del Derecho Canónico de Bezardi</i>
<i>El 07 de abril de 1838 fue examinado y aprobado</i>	<i>Del segundo libro de las Instituciones del Derecho Eclesiástico por Bezardi.</i>
<i>El 02 de octubre de 1838 fue examinado y aprobado</i>	<i>Del libro tercero de las Instituciones del Derecho Canónico.</i>
<i>El 22 de julio de 1839 se le confió por el Sr. Rector D. D. Agustín Guillermo Charún el aula de Geografía, habiéndola desempeñado en épocas anteriores por encargo del mismo rector y del Dr. D. Matías Pastor.</i>	
<i>El 31 de octubre de 1839 fue examinado y aprobado</i>	<i>De los 13 títulos que componen el libro 4° del Derecho Canónico por Bezardi.</i>
<i>El 25 de noviembre lo fue igualmente</i>	<i>De los tres últimos que componen el libro quinto</i>

*El 06 de setiembre de 1840 picó puntos en la Instituta de Justiniano y en la Constitución Política de la República, de los que le salieron de suerte que eligió en la Constitución el artículo 153, del título 18 que dice: Son nulos todos los actos del que usurpa el poder supremo, aunque sean conformes a la Constitución y a las leyes. Pronunció un discurso de media hora el 21 del mismo mes: fue aprobado por unanimidad y el 27 vistió la banda en Capilla Plena.*

En el mes del presente año de 1840 se hizo cargo de la clase de *Derecho Canónico*.

### Carolino: Manuel Vicente Villarán<sup>31</sup>

<b>Fecha y modalidad de ingreso:</b>	<i>El 29 de abril de 1830 fue examinado y aprobado de la Física particular. Sus demás actuaciones e hallan en el libro respectivo que comenzó a correr en 1771... [Lo cual indica claramente que inició sus estudios en San Carlos pocos años antes de 1830]</i>
<b>Fecha del concurso literario</b>	<b>Cátedra</b>
<i>El 10 de junio del mismo año, y salió aprobado</i>	<i>De la óptica.</i>
<i>El 19 de noviembre de ídem salió aprobado por todos los votos.</i>	<i>De la Astronomía</i>
<i>El 23 de octubre de 1834 fue examinado y aprobado</i>	<i>De los cuatro primeros capítulos del Derecho Natural.</i>
<i>El 14 de diciembre de 1834 dio examen general de Filosofía y matemáticas en la Universidad San Marcos, y en 17 de dicho mes y año dedicó un acto a la Gran Convención poniendo por proposición titular la que sigue <i>El hombre es libre</i>. En ambas funciones manifestó su dedicación y talento. Mereció el aplauso de los ilustres individuos de la Academia [San Marcos], y de los concurrentes de toda clase.<sup>32</sup></i>	
<i>El 27 de noviembre de 1835</i>	<i>De los cuatro siguientes capítulos del Derecho Natural.</i>
<i>El 11 de junio de 1836</i>	<i>Fue examinado de los siguientes.</i>

<sup>31</sup> Probablemente el padre de Manuel Vicente Villarán (1878 - 1958), quien ejerció de rector de la Universidad San Marcos en 1922. Acoto un hecho que ronda lo anecdótico. Todas las subscripciones de los carolinos están firmados, naturalmente, por los estudiantes que cumplen la función de amanuense dentro de la Institución. Sin embargo, los actos literarios referidos a este personaje serán firmados por el propio Charún, quien para esa fecha ya era un respetado docente, ¿por qué no firman los habituales amanuenses estudiantes cursantes carolinos?

<sup>32</sup> Al igual que el carolino Juan Pablo Huapaya, se trata de la obtención del grado de Bachiller, a mi parecer.

<i>El 13 de agosto de 1836.</i>	<i>De los tres últimos capítulos del Derecho Natural, de Montoya</i>
<i>El 14 de octubre de 1836 fue aprobado</i>	<i>De los 05 primeros capítulos Derecho de gentes por Heinecio, Montoya [,] Celedonio.</i>
<i>El 18 de febrero de 1837 fue examinado y aprobado.</i>	<i>De los últimos capítulos del Derecho de Gentes.<sup>33</sup></i>
<i>El 27 de abril de 1837 fue examinado y aprobado por todos los votos</i>	<i>Del primer libro del Derecho Civil Romano.</i>
<i>El 19 de agosto de 1837 fue examinado y aprobado</i>	<i>De los nueve primeros títulos del segundo libro y del correspondiente Código Civil de Santa Cruz.<sup>34</sup></i>
<i>El 28 de octubre de 1837 fue examinado y aprobado</i>	<i>De los 16 últimos títulos del libro segundo y de los correspondientes del Código Santa Cruz.</i>
<i>En 07 de abril de 1838 fue examinado y aprobado</i>	<i>De los 30 títulos que componen el libro tercero de las Instituciones de Justiniano, y de los correspondientes.</i>
<i>El 23 de mayo de 1838 fue examinado y aprobado</i>	<i>De los últimos trece títulos del Derecho Civil Romano.</i>
<i>El 17 de julio de 1839 fue examinado y aprobado</i>	<i>De los Prolegómenos del Derecho Canónico por Juan Devoti estando el Colegio cerrado.<sup>35</sup></i>
<i>El 22 de julio de 1839 se le confió por el Sr. Rector D. D. Agustín Guillermo Charún la clase de Matemáticas, compuesta de cuatro aulas, habiéndolas desempeñado en épocas anteriores por encargo del Sr. Dr. D. Matías Pastor.</i>	
<i>El 31 de octubre de 1839 fue examinado y aprobado</i>	<i>De los 27 títulos que componen el primer libro del Derecho Canónico por Gravina</i>
<i>El 23 de febrero de 1840 fue examinado y aprobado</i>	<i>De los 28 títulos que componen el 2º libro del Derecho Canónico.</i>

<sup>33</sup> El 12 de diciembre del año anterior, el rector Pastor le otorgó el cargo de Secretario del Convictorio.

<sup>34</sup> Se refiere aquí al Código Civil impulsado por el Presidente de la Confederación Perú - boliviana, Andrés de Santa Cruz. Realmente interesante como importante para la historia tanto del derecho como de la educación, que los documentos oficiales se hallan inmersos en relación directa dentro de los planes curriculares de las principales instituciones educativas del Perú, reafirmando así mi hipótesis sobre el sincretismo educativo decimonónico, o de cómo las leyes empezaban a ser discutidas y debatidas en las cátedras carolinias.

<sup>35</sup> ¿Se cerró mientras duraba la Visita de una Junta Revisadora enviada por el Supremo Gobierno?

<i>El 06 de mayo de 1840 fue examinado y aprobado</i>	<i>Del tercer libro del Derecho Canónico.</i>
<i>El 23 de noviembre de 1840 picó puntos en la Instituta del emperador Justiniano y en la Constitución Política de la República, de los que salieron eligió el artículo 155 de dicha Constitución, en el título de Garantías Individuales, que dice: <u>Nadie nace esclavo en la República</u>. En la noche del 07 de diciembre pronunció un discurso que duró media hora, y fue aprobado. Al día siguiente vistió la banda en Capilla plena habiendo manifestado el Convictorio un gran entusiasmo y celebrado su ingreso en la Magistratura con una pompa extraordinaria. Fue firmada por el rector Agustín Guillermo Charín.</i>	
<i>El 23 de diciembre de 1840 pronunció un discurso en el general del Convictorio después de la fiesta de Nuestra Señora de Loreto en medio de una concurrencia numerosa: habiéndolo nombrado el Sr. Rector al efecto, <u>con motivo de colocarse el retrato del S. E. el Presidente de la República en aquel lugar en cumplimiento del decreto del Congreso de Huancayo del 14 de noviembre de 1839</u>. Mereció el aplauso general, y se imprimió dicho discurso, y el General Torrico, entusiasmado, le ofreció una Banda [la que corresponde como Magistrado, supongo]</i>	

### **Del proceso independentista a la República de las leyes: el sincretismo liberal curricular educativo decimonónico**

El tránsito educativo curricular de la colonia a la república es intemporal. Personalmente sostengo que es una temática de desarrollo historiográfico importante para entender no solo la mentalidad escolar superior de esas dos décadas (1810 - 1830), también para su desempeño político público: del Convictorio egresaron la mayoría de funcionarios y burócratas estatales.

La historiadora argentina Norma Ben Altabef nos da luces, desde la perspectiva del temprano proceso revolucionario independentista argentino y su relación con la historia de la educación. Al igual que México, el proceso independentista rioplatense también fue un antecedente al proceso peruano. La independencia argentina concluyó con una ciudad capital obligada a luchar política como militarmente contra regiones disidentes y en desacuerdo de su primacía como ciudad capital. Esta realidad histórica resulta válida trasladarla al *lenguaje educativo curricular*, porque si en la década anterior se educaba en función de un rey, ahora se hacía en función definitiva a una constitución y una república. Claro que a diferencia del caso argentina el Perú no discutió a Lima como su ciudad capital luego de la derrota de Ayacucho, tema particular que por cierto debería estudiarse adecuadamente. Al tenor de la colega tucumana, Norma Ben afirma que:

En realidad se trataba de escuelas totalmente impregnadas de la tradición colonial desde la perspectiva pedagógica; aunque podemos hablar de un nuevo modelo educativo que se iba construyendo muy lentamente. Podemos referir a algunas estrategias renovadas, como la

implementación del método lancasteriano y los intentos de suprimir los castigos corporales.<sup>36</sup>

Un total acuerdo de mi parte hacia las afirmaciones de la colega Norma Ben, el proceso histórico curricular es un proceso lento. En el Perú, el intercambio de modelos educativos se iniciaba ya en 1821, tiempo en el que se inician las declaraciones de independencias a nivel nacional. Y con ello nuevas preguntas y rutas de investigación pertinentes ¿A qué banderas y discursos públicos juraban los espacios educativos, sean de primeras letras, convictorios y universidades del Perú en esos años?, ¿cuáles habrían sido las posiciones de los maestros de las instituciones educativo en Cusco durante el gobierno de La Serna? Esto último realmente como antecedente de la educación superior republicana en otros espacios geográficos distintos a Lima. En un trabajo anterior formulé una aproximación histórica en torno al currículo del Convictorio San Carlos de Lima durante estos tiempos de cambio y transición.<sup>37</sup> Allí concluí que existieron relaciones tangibles entre la política pública de Estado y la práctica pedagógica dentro de las aulas del Convictorio. Una relación directa de parte de sus propios protagonistas, los maestros carolinos eran también congresistas o asesores de gobierno. No sostengo ningún nuevo descubrimiento por cierto, tan solo un ejercicio de despeje personal de dudas en torno al tema.

Existen algunos decretos y leyes emanadas de los primeros Congresos nacionales, algunos antes inclusive que las batallas de Junín y Ayacucho, que nos permiten señalar una *reglamentación de transición entre lo viejo y lo nuevo*.<sup>38</sup> He seleccionado una relación entre las materias legisladas que pudieron tener consecuencias en el plano educativo, posibles comentarios que debieron suscitar en las pláticas tanto en las piletas como en pasillos del respetado Convictorio. Si bien firmó para ese entonces su anterior rector, Toribio Rodríguez de Mendoza, el prestigio y asimilación de su persona para con el Convictorio me lleva a afirmar que con él había firmado su independencia de España también el Convictorio San Carlos. Los siguientes textos provienen del Archivo Digital de la Legislación del Perú.<sup>39</sup> A saber:

- 1) 15 de octubre de 1821, se expide un decreto ordenando el cambio de nombre al Castillo de "San Felipe" del Callao por el de "Independencia".

---

<sup>36</sup> Norma BEN ALTABEF, "Tucumán en las primeras décadas postrevolucionarias: continuidades y excepcionalidades de la educación en los apremios de la guerra", en Gabriela Tío Vallejo (coord.), *La República extraordinaria: Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Rosario, Prohistoria, 2011, pp. 283 al 299.

<sup>37</sup> Juan Carlos HUARAJ, *Izando vuelo hacia Ítaca...*

<sup>38</sup> Norma BEN ALTABEF, "Tucumán en las primeras décadas postrevolucionarias..."

<sup>39</sup> *Archivo digital de la legislación peruana.*



Lo mismo sucedía con el nombre de los torreones de defensa: el de la Reina por el de la Patria; el del Rey por el de Manco Cápac, nombre del primer soberano Inca; el de San José, por el de La Natividad, en honor a la fecha de desembarco en Pisco. Las otras torres tomaron el primer apellidos de dos héroes caídos durante las tácticas militares contra los españoles aplicadas por el ejército de José de San Martín. Con ello cabe preguntarse si ya se iniciaba el lento proceso de tabula rasa, de borrón y cuenta nueva para con la memoria del mundo colonial. Además, cabe señalar que el grueso de las fuerzas militares fieles a la monarquía, aún se hallaban sólidos en las regiones del Sur Andino, en Cusco y el Altiplano. Tan solo citaré el artículo cuarto de este breve decreto, pues me parece significativo su afirmación: «Las nuevas denominaciones de los Castillos y baluartes se gravarán en cada uno de ellos para que se borre enteramente la memoria de los antiguos».

- 2) El 29 de abril de 1822 se firmó un decreto para premiar a quienes habían contribuido a la reforma de las costumbres y al decoro público con sus talentos. Fue firmado por el Marqués de Torre Tagle, por órdenes de Bernardo de Monteagudo.

Una ley que se dirige claramente a quienes, aún sin actuar bajo la estirpe de quienes saben coger el sable, aportaron con sus luces a la libertad y causa de los pueblos. La educación y la formación superior era considerado por los nuevos Padres de la Patria como la fuente de un nuevo poder, un talento que durante el poder colonial aún no se hallaba en entera libertad -tal vez en alusión al cierre del Convictorio durante el gobierno del virrey Joaquín de la Pezuela-. En la introducción, a modo comentario, se afirma:

El talento era un don funesto de la naturaleza, porque a más de excitar aversión, hacia conocer mejor la gravedad del ultraje que infería la fuerza a la razón. Pero ya está resuelto el problema: existe hoy en el mundo un poder más fuerte que el de los tiranos: la filosofía habla en todas partes, y no son menos rápidos sus progresos donde encuentra resistencia, que donde su voz es oída con admiración. Para remover entre nosotros los obstáculos que oponía la política del Gobierno antiguo al fomento de las luces, se ha calculado entre otros medios el decreto que sigue [...] Art. 06. Los lotes de remuneración [en pesos amonedados] se distribuirán indistintamente a todo profesor que haya desplegado más talentos y aplicación, cualquiera que se la ciencia o arte en que se ejercite, recomendándose especialmente a aquellos que tienen más influencia en el bien común.

- 3) El 17 de enero de 1822, se expide un decreto para nombrar una Comisión que activa y dirija los trabajos de monumento que inmortalice el día en que se declaró la Independencia del Perú.

En ella se nombra como miembros de dicha comisión a Diego de Aliaga, Conde de la Torre Velarde y al célebre Matías Maestro, para asegurar la planificación y estructura del monumento. Los fondos provendrían del uno por ciento de los derechos del reciente Consulado Republicano, aunque no manifiesta mayores detalles de su financiación. Esta firmado por José de San Martín y Bernardo Monteagudo.

- 4) El 18 de enero de 1823, se expide una ley para adjudicar cada bienio un grado de doctor y otro de licenciado en los Colegios San Carlos de Lima, Independencia y Santo Toribio.

Esta ley, firmada por los presidentes del poder ejecutivo y legislativo, José de la Mar e Hipólito Unanue respectivamente, y en el día del aniversario de la fundación española de Lima, se expide esta extraña ley:

Teniendo en cuenta la antigua adhesión del Colegio San Carlos de esta ciudad a causa de la libertad, por cuyo motivo fueron tenazmente perseguidos varios de sus alumnos bajo el gobierno español que miró esta Casa como el principio de los semilleros revolucionarios; y deseando alentar a la juventud estudiosa para seguir la carrera de las letras en un establecimiento que ha dado tanta gloria a la Ilustración americana.

Con esta ley se reapertura oficialmente el Convictorio San Carlos, léase que pueden ingresar nuevos postulantes. Entre los principales requisitos que se solicitaba, era que el aspirante al grado haya no solo cursado en los colegios referidos, sino en ejercicio de la función de catedrático ya graduado. ¿Qué significa ello? Como opinión particular, muchos de los congresistas de los primeros años posteriores a la Independencia tenían tan solo los grados de bachilleres, aun enseñando en los Colegios señalados. Lo más probable es que fueran ellos quienes impulsarán esta ley, con la finalidad obvia de verse beneficiados, y obtener los grados de licenciado o doctor (en esos tiempos la licenciatura era un grado), al que aspiraban. Tal vez un paso previo a prepararse como Universidad, consciente o no. Aunque por la fecha, habría que ahondar si el rector de la Universidad San Marcos era Francisco Arias de Saavedra o José Mariano de Aguirre<sup>40</sup> (uno

---

<sup>40</sup> José Mariano DE AGUIRRE (1760-1835). Escritor y político peruano. Nació en Lima en 1760. Realizó sus estudios en el Real Convictorio de San Carlos. Fue aceptado en la academia privada de Hipólito Unanue en 1784. Abogado en la Real Audiencia en 1793. Ejerció el curato de la iglesia de Santo Domingo de los Olleros. Socio de la Sociedad de Amantes del País, colaborador del Mercurio Peruano, en el que escribió artículos como Discurso sobre la falsa religión de los indios del Perú. Difundió los ideales de la independencia. Fue uno de los firmantes del acta de la independencia, suscrita por el vecindario de Lima en 1821. Miembro de la Sociedad Patriótica. Vicerrector de la Universidad de San Marcos en 1824. Catedrático de Prima de Sagrados Cánones en 1827. Rector del Seminario Conciliar de San Toribio. Murió en 1835. Ver: [http://www.tubiografia.com.ar/Biografias-A/1962/Aguirre,-Jose-Mariano-de-\(1760-1835\).htm](http://www.tubiografia.com.ar/Biografias-A/1962/Aguirre,-Jose-Mariano-de-(1760-1835).htm) [revisado a abril del 2011].

de los firmantes del Acta de la Independencia). Como fuere, la Universidad mantuvo sus prerrogativas de conceder los grados y títulos a dos años de haberse declarado la Independencia peruana. Un documento que pudo haber sido la punta de lanza para otras aspiraciones de los carolinos en la nueva República.

- 5) Finalmente, el 14 de octubre de 1839, se dictan medidas contra los Andrés de Santa Cruz, Luis José de Orbegoso y otros “que hicieron guerra a la Independencia de su país”, a los ocho meses de la derrota de la Confederación Perú-Boliviana.

Mi interés en este artículo se halla en que aquí el círculo de intelectuales y de congresistas en torno a Agustín Gamarra utilizaron la razón del “peligro de la Independencia”, y por tanto la figura de traidores a la patria (aunque no bajo esta última frase), para perseguir a Santa Cruz, Orbegoso y otros aliados (militares y políticos) que no fueron fusilados. El objetivo era expulsarlos del país para nunca más volver, cosa que no sucedió, pues entre ellos estaban José de la Riva Agüero, Pío Tristán, entre otros personajes de *tránsito histórico*.

Le he denominado *sincretismo educativo* porque no me cabe ninguna duda que estos temas, entre otros tantos eran parte de las pláticas y charlas dentro y fuera del Convictorio por parte de sus estudiantes y profesores. Recordemos que muchos de sus profesores eran parte del aparato burocrático republicano, sino autoridades de reconocimiento público como magistrados, congresistas e inclusive ministros o asesores del gobierno. Las leyes se trasladaban así al campo de las cátedras: ¿sacaron en enero de 1823 una ley para obtener gratuitamente los grados de doctor o licenciado a los carolinos?, ¿por qué?, ¿a quiénes favorecía? ¿Un monumento para el primer aniversario de la Declaración de la Independencia? ¿No es esa fecha acaso la misma cuando a invitación del Rector Ignacio Meir, el Libertador San Martín fue invitado a la Universidad San Marcos para recibir los homenajes respectivos?

El Convictorio Carolino continuó escribiendo páginas egregias durante las dos primeras décadas de la educación republicana. Y lo hizo a través de sus egresados..., que estudiaron en el mismo durante la etapa colonial. Para ello he citado el caso del patricio Francisco Javier Mariátegui, un hombre quien con pocos recursos de diversa índole (principalmente económicos y sociales) logró ser uno de los carolinos más importantes de la etapa republicana. Y no es el único de penosas condiciones que logra estudiar (y léase bien, ser *costeado* por el erario público) en este, mal llamado, *centro de elite*. La República trajo consigo una promesa, y algunos lograron alcanzarla.

Otro trabajo importante que sugiero sería la atenta lectura y reseña de los libros de actuaciones literarias del Colegio Nuestra Señora de

Guadalupe. Allí bien se podrían obtener información tanto sobre los cursos básicos y aprehensiones curriculares para los historiadores de la educación, como aquellos cursos, y sus maestros, que significaron el ingreso del pensamiento liberal en los educandos peruanos durante la década de 1840. La pregunta que origino como subtítulo del presente artículo “¿los orígenes del liberalismo peruano?”, queda, por ahora, sin respuesta precisa, aunque algo de eso me ha guiado a lo largo del texto. Espero poder dar más luces al respecto en una siguiente publicación.

### **Fuentes de archivo**

Archivo digital de la legislación peruana. Es una página electrónica perteneciente al Congreso de la República del Perú. Su dirección es: <http://www.congreso.gob.pe/ntley/default.asp> (revisado a abril del 2011).

Archivo Histórico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, “Domingo Angulo”. Legajos: “Libro de recepciones y actuaciones literarias del Convictorio San Carlos de Lima. Historial académico, notas y matrícula”.

### **Bibliografía**

- BEN ALTABEF, Norma, “Tucumán en las primeras décadas post revolucionarias: continuidades y excepcionalidades de la educación en los apremios de la guerra”, en Gabriela Tío Vallejo (coord.), *La República extraordinaria: Tucumán, 1º mitad del siglo XIX*. Rosario, Prohistoria, 2011, pp. 283 al 299.
- BURGA, Manuel. *La historia y los historiadores en el Perú*, Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Inca Garcilaso de la Vega, 2005
- CARUSO, Marcelo, *La relación pedagógica moderna: cultura y política de la didáctica*, Documento de trabajo N° 5, Buenos Aires, Universidad San Andrés, Junio de 2002.
- DUNBAR TEMPLE, Ella, “La Universidad de San Marcos en el proceso de emancipación peruana”, prólogo a *La Universidad*. Tomo XIX (Vols. 1 - 3) de la Colección Documental de la Independencia. Lima, Comisión del Sesquicentenario de la Independencia, 1974.
- GAMIO PALACIO, Fernando, *La Municipalidad de Lima y la Emancipación, 1821*, Lima, Municipalidad de Lima Metropolitana, 2009.
- HUARAJ ACUÑA, Juan Carlos, “Izando velas hacia Ítaca. El Estatuto del Convictorio San Carlos de Lima: 1829 - 1839”, en *Revista del Instituto de*

*Investigaciones Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*, N° 22, Lima, 2009.

- JAKSIC, Iván, “Comentarios a la obra de Nicolás Cruz Barros”, en *El surgimiento de la educación secundaria pública en Chile. 1843-1876 (El Plan de Estudios Humanista)*, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Santiago de Chile, 2002. *Revista Historia*, N° 36, Instituto de Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile, 2003.
- LEÓN, Dino; LOAYZA, Alex; GARFIAS, Marcos, *Trabajos de historia: religión, cultura y política en el Perú, siglos XVII - XX*, Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2011.
- MACERA, Pablo, *Trabajos de Historia*, Lima, Instituto Nacional de Cultura, 1977.
- MORA GARCÍA, José Pascual, *Comunidades discursivas de historia de la educación en América Latina, estudio de caso: Venezuela (1998 - 2008)*, Tesis doctoral, Universitat Rovira i Virgili. Tarragona (España), 2009.
- RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, María de los Ángeles; MARTÍNEZ COVARRUBIAS, Sara Griselda, “En el umbral de la pedagogía mexicana. José Manuel Guillé, 1845 - 1886”, en *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, vol. 10, N. 26, México, Consejo Mexicano de Investigación Educativa, julio - septiembre de 2005.
- SARANYANA, Josep Ignasi (dir.), Carmen José Alejos Grau (coord.), *Teología en América Latina. De las guerras de Independencia hasta finales del siglo XIX (1810 - 1899)*. Madrid, Iberoamericana, 2008.